

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1847/2017****ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DE TECNOLOGÍA FDX-B, MARCA ALLFLEX, A LA EMPRESA PROVEEDORA AGROVET SPA.**

Santiago, 27/ 03/ 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne; el Decreto N° 117, de 2014, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones N° 6.774, que actualiza el programa oficial de trazabilidad animal y N° 6.944, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores, ambas de 2015; la Resolución N° 2.028, de 2006, que habilita a la empresa **AGROVET LTDA**, como proveedora de DIIO; la Resolución N°677/2017 que modifica la razón social a AGROVET SpA; todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la solicitud de asignación de rango DIIO presentada por la empresa AGROVET SpA, recepcionada en la oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 24 de enero de 2017, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que el Servicio, mediante la Resolución Exenta N° 6.944 de 2015, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que la empresa AGROVET SpA. se encuentra habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID), marca ALLFLEX, según la Resolución N° 2.028, de 2006, de este Servicio.
4. Que la empresa AGROVET SpA ha solicitado una nueva asignación de números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, para su comercialización.
5. Que el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por AGROVET SpA.

**RESUELVO:**

1. Asígnase a la empresa **AGROVET SpA**, los números oficiales correlativos desde el N° **15610001** al N° **15860000** para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID) marca ALLFLEX.
2. La empresa AGROVET SpA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015, de este Servicio.
3. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitados los números oficiales asignados a AGROVET SpA sin proveer a la fecha del incumplimiento.
4. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N°2028/2006	Digital			
Formulario Asig. rango	Digital			
Resolución Exenta N°677/2017	Digital			

JGM/MPF/AMRJ/ACL/RRF/MPB/NAP/rga

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Sistemas de Información Pecuaria - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Subdepto. Gestión Integrada de Salud Animal - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Unidad Normativa - Or.OC
- CARLOS RENÉ PONCE BRODERSEN - Representante Legal AGROVET SPA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1FF7C2896F69BDCA575332EB4CDB2FBAD7CBD80D>